RESOLUCION

VISTO:

La Resolución Nº 15/13 del Concejo Deliberante de General Pico, referente a la campaña de concientización sobre la necesidad de ser donante de sangre para quedar eventualmente incorporado como potencial donante de médula ósea, y;

CONSIDERANDO:

Que, la campaña referida ha sido promovida por los abuelos maternos y paternos, familiares y amigos del niño Mateo; el Dr. Nicolás Marquesoni – Jefe del Servicio de Hemoterapia y la enfermera Soledad Ceballos;

Que, a tal fin, los nombrados dieron una conferencia de prensa planteando la necesidad de concientizar sobre la necesidad de ser donantes, en solidaridad para quienes necesiten un transplante;

Que, Mateo es un niño de dos años de edad que padece una enfermedad que requiere del transplante de médula; que sus familiares se realizaron estudios de histocompatibilidad pero dieron negativo, que ante ello la única esperanza es hallar alguna persona compatible para lograr resolver el problema de salud que afecta al niño;

Que, este Concejo Deliberante debe acompañar las acciones enmarcadas en la Campaña de donantes de médula que se fomenta desde el Banco de Sangre del Hospital Centeno de General Pico, en coordinación con el Instituto Nacional Central Único, coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI):

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés del Concejo Deliberante de General Acha la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE SER DONANTES DE SANGRE PARA QUEDAR EVENTUALMENTE INCORPORADO COMO POTENCIAL DONANTE DE MEDULA ÓSEA** que lleva adelante el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento Asistencial – Hospital

Gobernador Centeno -, junto a familiares y amigos de Mateo, un niño de 2 años de edad que padece una enfermedad que necesita un transplante de médula ósea.-

Artículo 2º: Entregar copia de la presente Resolución al Director del Centro Asistencial Padre Ángel Buodo.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN Nº 42/13